

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría señor Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 11.369.—Don Francisco Toledano Sanz y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre inclusión en el Registro P. de S. e I. de Edificación F. de la finca 128 calle de Alcalá.

Pleito número 11.020.—Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de noviembre de 1961, sobre concesión marca número 382.477.

Pleito número 11.805.—Don Roberto Aonio Branco contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1963, sobre registro rep. imp. con denegación expediente patente invención número 274.402, solicitado por el recurrente con fines publicitarios.

Pleito número 12.544.—Consejo Reg. Origen «Rioja» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 11 de julio de 1962, sobre concesión marcas números 338.166, 338.164 y 338.165, a Bodegas Entrena, S. A.

Pleito número 12.293.—Bodegas Entrena, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de abril de 1963, sobre sanciones supuestas infracciones registro denominación origen «Rioja».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario Decano.—7.203.

Pleito número 12.270.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1963, sobre clasificación profesional.

Pleito número 11.974.—Don Justo Antón García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación emplazamiento estación servicio manzana 21 polígono Prosperidad.

Pleito número 12.359.—Cooperativa Campo y Caja Rural San Antonio Abad, de Obejo (Córdoba) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de mayo de 1963, sobre canon por daños a la riqueza piscícola.

Pleito número 12.034.—Henkel & Cie. Gesellschaft M. B. H. contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1962, sobre denegación registro marca número 210.320.

Pleito número 11.711.—Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de octubre de 1961, sobre concesión registro marca Int. número 215.899.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario Decano.—7.199.

### SALA QUINTA

#### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiano Vacas Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de diciembre de 1962, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 11.707 y el 201 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1963.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.193.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María Cruz Rubio de Blas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 25 de junio de 1963, que desestimó alzada contra otra de la Comisión de Ayuda Familiar de dicho Ministerio de 5 de enero anterior, denegatoria de los beneficios de ayuda familiar a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.379 y el 285 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.195.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano de Blas Santuste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1963, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.538 y el 307 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.196.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Díaz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 12.608 y el 308 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1963.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.191.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martín Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 5 de febrero de 1963, sobre reconocimiento de derecho indemnización, condicionada a ser baja en el Ministerio de Información y Turismo; pleito al que ha correspondido el número general 12.520 y el 297 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.192.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Moreno se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Justicia de 18 de junio de 1963, sobre ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados; pleito al que ha correspondido el número general 12.547 y el 208 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.197.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rosa Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio del Ejército de 25 de abril y 5 de julio de 1963, sobre escalafonamiento; pleito al que ha correspondido el número general 12.671 y el 324 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1963.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.198.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco del Cerro Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de junio de 1963, sobre actualización de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 12.669 y el 316 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1963.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.194.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los conyuges don Diego Ramón García Díez y doña Fernanda López Quintana y contra don Serafín García López, he acordado sacar a pública y segunda subasta los siguientes bienes:

1.ª Olivar con noventa matas en el sitio denominado San Cristóbal, término municipal de La García de Jaén, con la extensión superficial de sesenta áreas. Linda: Norte, con propiedad de Miguel Moya Martínez; por el Sur, con tierra de Pablo Castillo Aguilar; por el Este, la de Juan Machado, por el Oeste, con la de don Virgilio Anguita Sánchez. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.ª Olivar en el paraje llamado Nacimiento, término municipal de La Guardia de Jaén, con la extensión superficial de una hectárea cincuenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Francisco Fernández Fernández; Este, con otras de don Francisco Quesada y Antonio Jurado; Sur, con Juan López Jiménez, y Oeste, las de Emilio Medina. Valorado en ochenta mil pesetas.

3.ª Tierra en el sitio Cerro de San Cristóbal, término municipal de La Guardia de Jaén, con la extensión superficial de sesenta y dos áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, con Juan López Jiménez; Este, Antonio Martín Jurado; Sur, Jerónimo Exposito Jiménez, y Oeste, Emilio Medina. Valorado en veinticuatro mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirán de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del valor antes expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, digo si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintiséis de septiembre de 1963.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible). 7.183-3.

##### IGUALADA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Igualada, y con el número 115 de 1963, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Gili Camps, que tuvo su último domicilio en Igualada, sin que desde el año 1941 se hayan vuelto a tener noticias suyas, cuyo expediente ha sido iniciado a solicitud de doña Dolores Gili Vich, sobrina del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualada, 9 de septiembre de 1963.—El Juez Luis Muñoz Ozamiz.—El Secretario, José Barrionuevo Martínez.—5.866.

y 2.ª 19-10-1963

##### L I L L O

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Juez de Primera Instancia de Lillo (Toledo).

Por el presente hago saber a los fines del artículo 8 y 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha

se ha declarado en estado de suspensión de pagos al industrial don José Zaragoza García-Vaquero, vecino de Villacañas, considerándole en el de insolvencia provisional, y habiéndose convocado a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Dado en Lillo a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Calderón.—El Secretario, P. S., Ricardo Serrano.—6.154.

##### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue expediente a instancia de don Ulpiano Moreno Rubio sobre declaración de herederos «abintestato» de su hermano don Ernesto Hortensio Moreno Rubio, hijo de Manuel y de Florentina, natural de Villabona (León), de estado soltero, domiciliado y fallecido en Madrid el día 6 de julio de 1961, sin haber otorgado testamento.

Y en cuyo expediente, al aparecer acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad al mismo, se solicita la declaración de herederos del causante a favor de sus hermanos don Dulis, don Ulpiano, don Baudilio, don José, doña María y doña Alicia Moreno Rubio.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Ernesto Hortensio Moreno Rubio que las personas que lo reclaman, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a hacer uso de su derecho en el término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid a 5 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.140.

\*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia, número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Blas, conocido por Joaquín Jabardo Blas, natural de Torre del Burgo (Guadalajara), nacido el 15 de agosto de 1888, hijo de Concepción Blas, viuda de Norberto Jabardo, de estado soltero, jornalero y cuyo último domicilio lo fué en la calle de Javier Zanón, número 26, el cual fué movilizado por el Ejército rojo, desapareciendo en el frente de Huesca en el mes de octubre de 1936, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, ignorándose su paradero, y cuyo expediente se tramita a instancia de su hija natural doña María Jabardo Garrido.

Dado en Madrid a 5 de agosto de 1963. El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario, P. S., Santiago MORA.—7.176. 1.ª 19-10-1963

\*

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia, número 19 de esta capital, y a instancia de doña Elena Bona Lasheras, que tiene concedido el beneficio de pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Lino Sánchez Learte, hijo de Antonio y de María Santos, nacido en Tudela (Navarra) el día 23 de septiembre de 1886, que se ausentó de España hacia el año 1929, sin que con posterioridad a dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Y para que tenga lugar la publicación del presente por dos veces consecutivas,

con intervalo de quince días entre ellas, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 4 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.179. 1.º 19-10-1963

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Cicuéndez Zarco, hoy doña Julia Cicuéndez Zarco, nueva dueña de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca: En Socuellamos (Ciudad Real).—Casa señalada con el número 15 del paseo de Cervantes, de piso bajo y principal, compuesta de varias habitaciones, bodegas, cuadra, pajar, descubiertos y otras dependencias; ocupa una extensión superficial de 1.454 metros cuadrados toda la finca.

Linda: Derecha, entrando y espalda, Isabel Arenas, e izquierda, Enrique Molina.

En dicha casa se han terminado recientemente diversas obras de reforma y ampliación de sus locales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.241, libro 148 de Socuellamos, folio 197 vuelto, finca número 6.647, inscripción duodécima.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia, doble y simultáneamente, de este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, sita la primera en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas seis mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Ciudad Real, así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, y en los tabloneros de anuncios de ambos Juzgados, en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).—7.180-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Agustín Vera Maestre, hoy subrogado Corchera Extre-

meña, S. A., representada por el Procurador señor González Martín, contra Aislamiento y Material Industrial, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente finca en Madrid:

«Casa situada en esta capital, calle de Murcia, número seis, que tiene una línea de fachada de diecisiete metros diez centímetros por once metros veinte centímetros de fondo, con dos plantas y un pabellón construido en la terraza, distribuida la baja en un paso a una nave que ya no tiene objeto y una tienda con trastienda y vivienda interior con cuatro habitaciones, cocina y retrete a la derecha del patio y salón para oficinas con varias dependencias a la izquierda. La planta principal tiene dos viviendas de ocho habitaciones, respectivamente, cocina y retrete. La baja cinco huecos y la principal seis a fachada. Tiene además la finca un local para almacén, otra crujía con dos departamentos y local para cuadra y una nave con porches y patio. La casa y demás construcciones están edificadas sobre un solar que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados, o sea cinco mil seiscientos ochenta pies y veintitrés centésimas de otro, y linda: por su frente, al Norte, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con la calle de Murcia, por la que está señalada con el número seis; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número cuatro de la misma calle, de don Tomás García y don Francisco Ballesteros, en línea de veinticinco metros veinte centímetros; por la izquierda, al Este, en línea de igual longitud, con solar número ocho de dicha calle, propiedad de don Manuel García Moliner, y por la espalda, al Sur, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con el solar número treinta y cuatro de dicho plano parcelario. La finca en su totalidad la ocupa la sociedad propietaria. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de un millón quinientas mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.182-3.

Por auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, con esta fecha ha sido admitida a trámite la demanda formulada por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre de don Carlos Raúl Guido Faure Laurent, contra doña Hilda Párraga Alzola, por sí y en nombre de su hijo menor Francisco Ricardo Faure Párraga, don Claudio José, don Mario Jesús, doña Isabel Reina y doña Gloria Anabella Faure Párraga, sobre de-

claración de invalidez de matrimonio, nulidad de testamento y otros extremos, y mando sustanciar por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado con emplazamiento por medio de edictos a los demandados don Claudio José, don Mario Jesús, doña Isabel Reina y doña Gloria Anabella Faure Párraga, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Claudio José, don Mario Jesús, doña Isabel Reina y doña Gloria Anabella Faure Párraga, cuyos domicilios se desconocen según la actora, a los fines y término acordados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—6.149.

#### MONFORTE DE LEMOS

Don José Presencia Rubio, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Monforte y su partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 91 de 1963, a instancia de doña Pilar Saavedra Losada, mayor de edad, casada, y vecina de Vigo, asistida de su esposo don Antonio Martínez González, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Camilo Saavedra Losada, mayor de edad, soltero, labrador, hijo de José María y de Amadora, nacido en la parroquia de Louredo, del municipio de Saviñao (Lugo), el día ocho de abril de mil novecientos cinco, y nieto por línea paterna de Francisco Saavedra y de Pilar Gómez, y por la materna de Domingo Losada y de Josefa Vázquez, que se ausentó de Santantufiño, de la parroquia y municipio de naturalaleza, en el año mil novecientos veintidós, ignorándose su paradero y siendo su último domicilio conocido el ya expresado de su naturalaleza.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario (ilegible).—5.888.

Y 2.º 19-10-1963

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado Juez de este Juzgado en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de «Agustín Izaguirre y Compañía, S. L.», y otros, contra don Angel Olaso Sopelena y otros, sobre declaración de diversos extremos, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los demandados herederos ignorados del fallecido don Francisco Zubillaga Arrieta, a fin de que dentro del término de nueve días y tres más que se conceden atendiendo la distancia de uno de los demandados, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, comparezcan en autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—6.148.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.103 de 1962, Eusebio Castaño Calvo.—(3.189.)

El Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Lé-

gión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.264 de 1961, Daniel Silvestre Insa.—(3.170.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Caravaca de la Cruz (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 9 de 1963, Valeriano Vazquez Marin.—(3.195.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 59 de 1963, Pedro Melero Fernández.—(3.196.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 56 de 1963, Pedro Melero Fernández.—(3.197.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 57 de 1963, Pedro Melero Fernández.—(3.198.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Propiedades y Alquileres Militares de Barcelona por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Campamento».*

Declarada de no utilidad militar, el Consejo Rector de la Junta Central de Acuartelamiento ha aprobado y autorizado, según escrito número 11.295, fecha 6 de los corrientes, del excelentísimo señor Capitán General de la IV Región Militar, la venta por subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Campamento», situada en el término municipal de Darnius (Gerona), en el paraje conocido por «Coll del Hospital». Tiene una superficie de 85.625 metros cuadrados.

El día 12 de noviembre de 1963, a las once horas, en el Gobierno Militar de Barcelona, sito en la Puerta de la Paz, se reunirá el Tribunal de subasta para proceder a su enajenación con sujeción a las condiciones técnicas y legales aprobadas por la Superioridad.

Dichas condiciones, así como planos, podrán ser examinados por los interesados en la Jefatura de Propiedades Militares de Barcelona (Gobierno Militar) y en el Ayuntamiento de Darnius.

## Modelo de proposición

(Se reintegrará con timbre móvil fijo, de la cuantía de seis pesetas.)

Don ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... en nombre propio (o en representación de ..... con poder notarial suficiente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en ..... y de sus condiciones técnicas y legales, relativas a la venta en subasta pública de la finca «Campamento de Darnius», se compromete y obliga, con sujeción a las condiciones citadas, a su adquisición, por el precio de ..... (en letras pesetas y céntimos).

Acompaña resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o, en su caso, en la Pagaduría de la Junta Central de Acuartelamiento, la suma de pesetas 100.000 (haciendo constar en el mismo que dicho Depósito se construye ex-

presamente para tomar parte en la subasta).

Acompaña también los documentos siguientes: ..... (los necesarios, según el pliego de condiciones técnico-legales).  
..... (lugar, fecha y firma del licitador o persona que legalmente la represente).

El importe de los anuncios, como los demás gastos indicados en el pliego de condiciones legales, serán por cuenta del adjudicatario.

Barcelona, a ... de octubre de 1963.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Lamberti Yanguas.—5.127.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso directo para la adquisición de artículos almacenables, con destino al Hospital Militar de Sevilla.*

Hasta las once horas (11) del día 29 del actual mes de octubre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España) para la adquisición, por concurso directo con concurrencia de licitadores, de artículos almacenables, con destino al Hospital Militar de Sevilla, para atenciones del mismo durante el cuarto trimestre de 1963.

Las relaciones de artículos y cantidades de los mismos, adaptables al crédito y necesidades, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, en dicha Secretaría, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Se acompañarán a las ofertas dos muestras de cada uno de los artículos ofertados, para ser examinados por la Junta en el acto.

Cada oferta vendrá acompañada de su fianza provisional, impuesta en la Caja General de Depósitos (Hacienda) y consistirá en el 2 por 100 del importe de la misma calculado sobre el precio límite.

Las ofertas se formularán una por cada expediente (original y tres copias) en cuadruplicado ejemplar.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 9 de octubre de 1963.—El General Presidente.—5.124.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar por la que se anuncia concurso para la enajenación de diverso material inutil de Artillería.*

El día 25 del mes actual, a las diez horas, se reunirá esta Junta para proceder a la venta, por el sistema de concurso, de diverso material inutil de Artillería, según el detalle siguiente:

- 50.576 proyectiles situados en los Rámbos (Murcia).
- 92.372 proyectiles situados en Chichilla (Albacete).
- 7.715 proyectiles situados en Paterna (Valencia).
- 2.008 proyectiles situados en Ribarroja (Valencia).
- 10.629 kilogramos hierro plomo bala situados en el Parque de Artillería de Valencia.
- 1.250 kilogramos procedentes de granadas vacías, en el Parque de Artillería de Valencia.
- 122.200 kilogramos chatarra hierro (granada mano vacías), en el Parque de Artillería de Valencia.
- 1.025.000 kilogramos chatarra acerada, en el Parque de Artillería de Valencia.
- 63 kilogramos de pólvora E. I. L. 110 situada en el Regimiento de Artillería número 6 de Cartagena.
- 122 kilogramos de balines completos situados en el Regimiento de Artillería número 6 de Cartagena.

El transporte y desgüace de los proyectiles se efectuara por cuenta del adjudicatario, con sus medios, y caso de precisarlo, para el desbarate, podría hacer uso del taller de descarga del Parque, previo acuerdo económico con este establecimiento.

El oferente deberá constituir para concurrir a la licitación un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, informes y detalles, en la Secretaría de esta Junta, anexo al Gobierno Militar de esta Plaza.

Importe anuncio, a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 9 de octubre de 1963.—5.120.